

Acta Ordinaria 495-2022. Acta número cuatrocientos noventa y cinco guion dos mil veintidós, correspondiente a la sesión de la Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), celebrada de manera virtual, el día miércoles siete de setiembre de dos mil veintidós, mediante la herramienta tecnológica Microsoft Teams, para que la misma quede grabada en audio y video, y pueda ser respaldada en un medio digital que garantice su integridad y archivo, de conformidad con la Ley No. 10.053 de 25 de octubre de 2021. Se inicia con la presencia de los siguientes miembros: Damaris Molina González, representante de las Asociaciones de Jubilados y Pensionados; Priscila Barrientos Paz, representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE); Hannia Rodríguez Arias, representante de la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO); Hellen Somarribas Segura, Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS); Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General de la Junta de Protección Social (JPS); Luis Paulino Mora Lizano, Viceministro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS); Randall Álvarez Juárez, Gerente Médico de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS). Además, participan: Emiliana Rivera Meza, Directora Ejecutiva; Gustavo Fallas Vargas, Asesor Jurídico; Kattia Alfaro Espinoza, Auditora Interna. -----

Ausentes con justificación: Alexei Carrillo Villegas, Viceministro del Ministerio de Salud (MINSa); Norbel Román Garita, Presidente de la Junta Rectora (CONAPAM); Sofía Ramírez González, Viceministra del Ministerio de Educación Pública (MEP); Lisbeth Quesada Tristán, representante de la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano (FECRUNAPA);-----

La Vicepresidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez manifiesta, “Okey” buenas tardes, al ser la 1:24, damos inicio a la sesión, luego de que nos han verificado que tenemos comprobación de quórum, de miembros. Por razones de que el doctor no se pudo hacer presente, me encomendó llevar esta reunión con la colaboración de todos ustedes. Entonces que procedemos con la juramentación de la señora Hellen Somarribas Segura, en lugar del señor Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social, (IMAS). La señora Hellen, integrará la Junta de CONAPAM según la Ley 7935 Ley Integral de la Persona Adulta Mayor, en su artículo 37, inciso f). Lo anterior según Oficio IMAS-PE-0842-2022 de fecha 22 de agosto de 2022, suscrito por la señora Yorleni León Marchena, Presidenta Ejecutiva del Instituto Mixto de Ayuda Social. Entonces por favor doña Hellen, no la veo acá, pero póngase de pie y alce su mano derecha por favor. Vamos a proceder con el juramento: ¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de

vuestro destino? La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Hellen Somarribas Segura manifiesta, sí juro. La Vicepresidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez, señala: si así lo hicierais, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden. Queda debidamente juramentada para formar parte de esta Junta Rectora. Bienvenida a este grupo, que es un grupo muy bonito, con mucha calidez y mucha amistad. Bienvenida. La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Hellen Somarribas indica, muchas gracias doña Hannia, mucho gusto y buenas tardes a todos los miembros que conforman la Junta Rectora. La Vicepresidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez indica, bueno entonces ahora pasaríamos a tomar el acuerdo, para que esté presente la señora Kattia Alfaro, que es la asesora del Viceministro de Salud, Alexei Carrillo. “Ok”, entonces tomaríamos ese acuerdo, si están de acuerdo en que esté presente por favor, votemos. Kattia vos que ves a todos, me avisas. La Auditora Interna, Kattia Alfaro indica, sí aquí los veo, están todos. Solo falta usted doña Hannia votando. La representante del Consejo Nacional de Rectores, Priscila Barrientos indica, buenas tardes. Yo quisiera dar mi opinión al respecto, yo muy respetuosamente y con un aire de equidad, quisiera que se tome en cuenta que no se ha permitido el acceso de personas asesoras desde que ha venido el presidente de esta Junta Rectora, y han sido incluso excluidas personas muy importantes, que han que han aportado muchísimo durante mucho tiempo a la Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor. Me parece que el hecho de aceptar una persona que no es un miembro de la Junta Rectora, como se ha venido manejando últimamente, me parece que acá estamos, inclusive aplicando un poco temas de discriminación, y no me parece justo, ni correcto el aceptar algunas personas en sustitución o en reemplazo de miembros, cómo se dice el oficial verdad, que están debidamente nombrados. Entonces con ese aire, y muy respetuosamente, quisiera saber la opinión incluso del señor abogado, tengo claro que sí es un acuerdo de Junta, la persona puede estar, pero sí hemos tenido y se ha mantenido una directriz, bueno, un manejo del señor Presidente, siento que debería de mantenerse por una cuestión de equidad. La Vicepresidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez indica, adelante Gustavo. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas indica, tal vez, si estaba primero doña Hellen, pero tal vez como es un tema legal específico, lo vamos a aclarar. El artículo 54 inciso 1 de la Ley General de la Administración Pública, prevé que existan siempre personas ajenas al órgano, porque las sesiones de las juntas directivas son privadas, pero para ello señala que los miembros del Colegio tienen que autorizarlo por unanimidad, de manera que con solo un voto que haya en contra ya no podría autorizarse esta presencia. La Vicepresidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez indica, adelante doña Hellen. La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Hellen Somarribas indica, sí muchas gracias doña Hannia, nada más tengo una consulta, el ingreso es con voz y voto o solo para efectos de participación en la sesión, y si es con voz y voto nada más quería verificar el tema de legalidad. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas indica, doña Hellen, el artículo 54 señala, se le puede dar incluso la posibilidad de que tenga voz, no voto porque no está suplantando a ningún miembro de la Junta Rectora, pero si se acuerda que esté, incluso se le podría dar la participación con voz. La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Hellen Somarribas indica, “ok” muchas gracias. La Vicepresidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez indica, “ok” Priscila muchas gracias por recordarnos

eso, sabes que me puso a recapacitar y verdaderamente te doy toda la razón, si en realidad no lo habíamos hecho en otros momentos y precisamente con la ley para el suplente que tanto luchamos por eso, era para evitar estas cosas. De cualquier manera, con solo una persona ya no le podríamos dar la entrada. No sé si hay que tomar otro acuerdo Gustavo. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas indica, sí, el acuerdo sería que no se acepta la participación del tercero. La Vicepresidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez indica, se somete a votación la moción de no aceptar, la participación de la asesora del Viceministro de Salud. Por favor voten nuevamente los que están a favor de no aceptar. La representante del Consejo Nacional de Rectores, Priscila Barrientos indica, yo me opongo, porque así sea manejado y cómo lo dije, se ha negado la participación de personas muy importantes, con amplio conocimiento en el tema de persona adulta mayor, y no me parece justo. Con todo el respeto, sin tener nada en contra de la compañera, yo expresé mi sentir. Gracias por su atención. La Vicepresidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez indica, yo tampoco la acepto, precisamente por las condiciones antes expuestas, incluso estuvieron en el pasado con los otros personeros de la Caja que estuvieron antes. Bueno, de cualquier manera, ya todos se opusieron, don Randall, por favor, adelante. El Gerente Médico de la Caja Costarricense del Seguro Social, Randall Álvarez indica, ya vote a favor de la no participación, pero si tal vez aclarar que justamente como lo indica doña Priscila, por ser consistentes con la línea que se ha venido manejando, no porque esté de acuerdo en que no se permita por completo la participación de terceras personas que pueden aportar a esta junta, entonces estoy votando por ser consistente con la mímica que se viene manejando, más si quiero aclararle que considero que esta Junta puede y debería valorar la participación de equipos técnicos y asesores cuando así lo considere el jerarca o el miembro representante. La Asesora Kattia Alfaro Molina indica, muchas gracias. No hay ningún problema, yo le comunicaré al doctor Carrillo la decisión que ustedes tomaron como Consejo. Les agradezco mucho la atención, buenas tardes. En atención a lo anterior, se dispone el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO No. 1. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), acuerda por unanimidad rechazar la participación de la señora Kattia Alfaro Molina, Asesora del Viceministro del Ministerio de Salud, Alexei Carrillo Villegas. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO No. 1. Conocimiento y aprobación del Orden del Día para la Sesión Ordinaria No. 495-2022. -----

La Vicepresidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez indica, bueno, damos inicio a la orden del día para la sesión ordinaria número 495, del 7 de setiembre de 2022. El primer punto es la revisión y aprobación de la orden del día, el segundo punto, la presentación y aprobación del acta 491, el tercer punto son asuntos de la Presidencia, ahí tenemos un informe de actividades realizadas por el Presidente, pero como él no pudo venir lo saltaremos. Luego tenemos un criterio del Proyecto de Ley denominado Tercer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio económico de 2022, y Tercera modificación Legislativa de la Ley 10.103 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio Económico 2022. Luego tenemos otro criterio del Proyecto de Ley del expediente de 22.277 denominado Ley de

Reconocimiento del Valor de los Cuidados en la Fijación de Pensiones Alimentarias. Tenemos la Resolución del Acto Final de Adjudicación, CONAPAM-JR-8-R-2022, que es la Adjudicación de la Licitación Abreviada número 2022LA-000002-0008900001: Compra de 2 vehículos para uso para uso oficial del CONAPAM, aquí tenemos la intervención también de Gustavo, que nos va a dar un pequeñito cursito sobre la contratación administrativa, que lo había solicitado Marilyn en el pasado. Y por último tenemos la presentación del proyecto: Oficinas de la Persona Adulta Mayor, que es la Msc. Alicia Borja, que ella nos envía una propuesta que la habíamos visto anteriormente, pero mucho más trabajada. El cuarto es correspondencia, ahí tenemos un oficio HJJM-0357-2022 de fecha 01 de setiembre de 2022, suscrito por Flor María Alfaro Varela, administradora del hogar para ancianos Jafet Jiménez Morales, esto es una cuestión de fondo, es una transferencia de fondos que nos lo va a explicar Emiliana. Luego también el Oficio CONAPAM-DT-UFO-0219-O-2022, de fecha 05 de setiembre de 2022 suscrito por el señor Carlos Molina, jefe de la Unidad, de Fiscalización Operativa. Otro Oficio, CONAPAM-DT-UFO-0221-O-2022, de fecha 06 de setiembre de 2022 suscrito por Carlos Molina Mora, jefe de la Unidad, de Fiscalización Operativa. Por último, un Oficio de la Junta de Protección Social JPS-PRES-316-2022 de fecha 17 de agosto de 2022, suscrito por la señora Esmeralda Britton González, Presidenta de la Junta Directiva de la Junta de Protección Social. Esa sería la agenda en completo. Entonces tendríamos que aprobarla. Por favor, los que estén de acuerdo levantemos la mano. No habiendo observaciones, se procede a su aprobación. -----

ACUERDO No. 2. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), aprueba, por unanimidad, el Orden del Día para la Sesión Ordinaria No. 495-2022, celebrada el miércoles 07 de setiembre de 2022. -----

CAPÍTULO II. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA. -----

ARTÍCULO No. 2. Presentación, discusión y aprobación del acta correspondiente a la Sesión No. 491-2022. -----

La Vicepresidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez indica, les recuerdo que todos estos documentos fueron enviados, entonces ya los tenemos leídos todos, nada más acá venimos a discutir cualquier detalle. Si no hay ninguna intervención, entonces aprobaríamos el acta número 491-2022, por favor, votemos. En atención a lo anterior, se dispone el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO No. 3. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) acuerda aprobar el acta correspondiente a la Sesión No. 491-2022, celebrada el miércoles 20 de julio de 2022. -----

La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Hellen Somarribas, se abstiene de votar el acuerdo, en virtud de que no estuvo presente en la sesión número 491-2022. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA RECTORA. -

ARTÍCULO No. 3. Informe de actividades realizadas por la Presidencia de la Junta Rectora del CONAPAM. -----

La Vicepresidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez menciona, este punto en virtud de que el Señor Norbel Román Garita no se encuentra, se verá en la próxima sesión. En atención a lo anterior, se dispone el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO No. 4. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) da por conocida la información brindada por la Vicepresidenta de la Junta Rectora y este punto específico se verá en la próxima sesión. -----

ARTÍCULO No. 4. Criterio del texto del Proyecto de Ley, Expediente No. 23.290, denominado “TERCER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2022 Y TERCERA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY No. 10.103, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022” (Oficio CONAPAM-DE-1047-O-2022 (C) de fecha 30 de agosto de 2022)-----

La Vicepresidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez indica, ¿don Gustavo usted está a cargo? El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas indica, sí, gracias doña Hannia. Efectivamente, desde la Asamblea Legislativa desde las Comisiones Legislativas, nos están consultando sobre el tercer presupuesto extraordinario, que es el Proyecto de Ley 23.290 aquí, luego de analizar el asunto y según consulta realizada a la Dirección Administrativa Financiera del CONAPAM, los montos y las subpartidas indicadas en el Proyecto de Ley, corresponden a los montos aprobados por esta Junta Rectora. Es importante que ustedes recuerden que tienen la competencia verdad, y que fueron remitidos al Ministerio de la Presidencia, para el trámite del presupuesto extraordinario en cuestión. De manera que no se tuvo ninguna observación desde el punto de vista técnico, y esto fue informado a la Asamblea Legislativa en el oficio CONAPAM-DE-1047-O-2022 de fecha 30 de agosto de 2022. La Vicepresidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez indica, ¿alguna pregunta con respecto a ese criterio que ya fue enviado? Y que siempre lo vemos en Junta Rectora, por si hay alguna aclaración o duda o algo que se le quiera añadir. Si no, entonces pasaríamos a votar el criterio para este proyecto 23.290. Los que están a favor, por favor, levantar la mano. En atención a lo anterior, se dispone el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO No. 5. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) aprueba, por unanimidad, el Criterio del texto del Proyecto de Ley, Expediente No. 23.290, denominado “TERCER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2022 Y TERCERA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY No. 10.103, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022 -----

ARTÍCULO No. 6. Criterio del texto del Proyecto de Ley, Expediente No. 22.277, denominado “LEY DE RECONOCIMIENTO DEL VALOR DE LOS CUIDADOS EN LA FIJACIÓN DE PENSIONES ALIMENTARIAS” (Oficio CONAPAM-DE-1048-O-2022 (C) de fecha 30 de agosto de 2022) -----

La Vicepresidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez indica, igual Gustavo, nos lo presenta. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas indica, efectivamente las comisiones legislativas, II preguntaron sobre este proyecto de ley mediante el Oficio CONAPAM-

DE-1048-O-2022, del 30 de agosto, también se emitió el criterio que reza. “Preliminarmente, debe indicarse que según consulta efectuada en el sitio web de la Asamblea Legislativa, 1 se logra determinar que el proyecto de ley que se remite corresponde a un texto sustitutivo y no al proyecto en su versión original, el cual no fue remitido a consulta al CONAPAM en un primer momento. Por lo cual se aclara que, el análisis que se expondrá contempla la exposición de motivos del proyecto en su versión original e incluso, el informe AL-DEST-IJU-128-2022, emitido por el Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa del 2 de mayo de 2022, documento también disponible en el sitio web antes citado. Según se extrae de la exposición de motivos, debido a la invisibilización histórica del trabajo de cuidado ejercido por las mujeres en el seno familiar, el proyecto de ley pretende que se reconozca materialmente dentro de la fijación de las pensiones alimentarias, un rubro por los cuidados que podría recibir la persona solicitante de una pensión. Con lo cual, la pensión alimentaria podría ser establecida en un monto mayor al que actualmente se fija, con la normativa actual. Para tal efecto, el proyecto de ley en su versión original realizaba dos reformas. La primera, al numeral 164 de la Ley No. 5476, Código de Familia, del 21 de diciembre de 1973 y sus reformas, a efectos de incluir dentro del concepto de “alimentos” los “cuidados” que recibe la persona. La segunda, adicionando un párrafo final al artículo 267 de la Ley No. 9747, Código Procesal de Familia del 23 de octubre de 2019, próximo a entrar en vigor, a efectos de crear la norma procesal que permita solicitar el reconocimiento del cuidado dentro de la pensión alimentaria. Considerando tal objetivo, desde la óptica del CONAPAM, este proyecto podría significar una oportunidad para enmendar otra situación históricamente olvidada, que no se menciona en la exposición de motivos del proyecto pero que calza en ella, relativa al cuidado y atención de las personas adultas mayores en el seno familiar, el recargo del cuidado en determinados familiares y, sobre todo, el problema del “síndrome del cuidador” 2. Con lo cual, en virtud del artículo 169 del Código de Familia, podría ser que ese reconocimiento del “cuidado” sea aplicable al caso de una persona adulta mayor que solicita pensión alimentaria a sus descendientes (hijos, hijas, nietos y nietas) que, debido a determinadas condiciones, sea una persona con algún grado de dependencia que requiere cuidados. De manera que, los servicios de cuidado y atención que recibe la persona adulta mayor, eventualmente, podrían ser valorados a la hora de definir un monto mayor de la pensión alimentaria. Ese fue el criterio que se rindió. Si tienen alguna duda o consulta. La Vicepresidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez indica, entonces si no hay dudas por favor votemos el criterio los que están a favor, por favor levantemos la mano. Todos estos proyectos ya se les enviaron a ustedes, por si los quieren volver a leer. En atención a lo anterior, se dispone el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO No. 6. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) aprueba, por unanimidad, el Criterio del texto del Proyecto de Ley, Expediente No. 22.277, denominado “LEY DE RECONOCIMIENTO DEL VALOR DE LOS CUIDADOS EN LA FIJACIÓN DE PENSIONES ALIMENTARIAS. -----

ARTÍCULO No. 6. Resolución del Acto Final de Adjudicación CONAPAM-JR-8-R-2022: Adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2022LA-000002-0008900001:

Compra de dos vehículos para uso oficial del CONAPAM. -----

La Vicepresidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez indica, también está a cargo de don Gustavo, que también nos va a dar un pequeño cursito muy importante sobre la contratación administrativa que lo había solicitado Marilyn. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas indica, sí, si me permiten compartir. Vamos a ver, esto es una simple filmina del curso. El ABC. Aspectos Básicos de la Contratación Administrativa, que está disponible en el campus de la Contraloría General de la República. Ahí está la dirección, por si quieren ahondar sobre más aspectos propios de la materia, el curso es gratuito, es en línea, es una tutoría que la persona va realizando conforme su tiempo y que podría tomarse si a bien lo tiene. Básicamente, vamos a aclarar ciertos puntos de la Contratación Administrativa, respecto del CONAPAM. Cuando el Estado tiene que comprar, usando fondos públicos, evidentemente tiene que observar la normativa según la jerarquía, dónde está la Constitución Política, la Ley General de la Administración Pública, la Ley 6227, la Ley de Contratación Administrativa, el Reglamento de Contratación Administrativa y, por supuesto, el cartel de cada procedimiento, que es ley en materia de contratación. ¿Cómo es que se realiza una compra pública? Bueno, vamos a ver cuáles son las reglas que deben llevarse, los tipos de procedimiento de compra se establecen y se encuentran regulados en la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento, tanto los ordinarios como los de excepción. Estos son los principios que tienen que observarse en materia de Contratación Administrativa, son principios básicos de eficiencia, eficacia, publicidad, libre competencia, igualdad, buena fe, intangibilidad patrimonial y conservación de la oferta. Que son básicos en esta materia, donde van a permitir que el Estado obtenga la mayor cantidad de opciones, para realizar las compras. La Constitución Política, es la norma más importante del Estado, y por la cual deben adoptarse todas las demás normas, establece en el artículo 182, que las compras que realiza el Estado con fondos públicos deben realizarse por medio de licitación, es decir, no puede el Estado simplemente decidir que va a comprar “x” producto de tal persona, sino que todo tiene que someterse a un proceso de contratación, en este sentido hay procedimientos ordinarios y extraordinarios, los ordinarios tenemos la licitación pública y la licitación abreviada. ¿Cuándo es licitación pública? Bueno ahorita lo vamos a ver por el monto se define, siempre se va a hacer en venta o enajenación de bienes, concesión de instalaciones públicas, cuando sea cuantía inestimable y en ciertos convenios marco, los cuales serán detallados en el curso que ustedes pueden verificar. La licitación abreviada es el procedimiento de compra pública, que resulta menos riguroso que la licitación pública. ¿Porqué? porque flexibiliza plazos y acorta tiempos de respuesta y demás, pero igualmente deben respetarse los principios de igualdad de trato, libre concurrencia y transparencia, eficacia y eficiencia para obtener la mayor cantidad de ofertas posibles y que el Estado tenga un abanico de opciones con los cuales proceder a la compra de sus bienes y servicios. Pero además está la contratación directa, que el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa llama, contratación de escasa cuantía y son aquellas que, por el limitado volumen y la trascendencia económica, de conformidad con los montos establecidos por el artículo 27. Y eso ahorita lo vamos a ver, qué va a quedar muy claro, pueden tramitarse siguiendo un procedimiento que se indica el Reglamento y que también es menos riguroso y con menos formalidades que el de la licitación. Y además de estos procedimientos, que licitación pública, licitación

abreviada y la contratación directa, están los procedimientos de excepción que se regula en la Ley de Contratación Administrativa, en los artículos 2 y 2 bis y el Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, que ha sufrido varias reformas, sería artículo 129 a 133. Básicamente son procedimientos de excepción y de compra directa, donde usted puede acudir directamente a hacer compras en determinada materia, además de que el CONAPAM tiene que observar cuánto va a gastar, para ver qué procedimiento corresponde, es importante aclarar que de conformidad con el Reglamento para la utilización del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), el CONAPAM debe utilizar por los artículos 2 y 7 necesariamente el SICOP como herramienta para realizar las contrataciones administrativas. Es decir, yo no puedo hacer un procedimiento de contratación, que no esté tramitado dentro del SICOP, y para ello el reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, ya tiene todas las reformas incorporadas, y nosotros fuimos una de las instituciones piloto que empezamos a utilizar el SICOP, y que Hacienda nos utilizó como ese plan piloto para empezar a utilizarlo en la Administración Pública, desde el 2012 más o menos, lo estamos usando sin ningún problema. Ahora bien, hay una resolución de la Contraloría General de la República, que todos los años actualiza los montos de los incisos de la A) a la J), de los artículos 27 y 84 de la Ley de contratación. Ya vamos a ver esos montos, entonces nosotros todos los años tenemos que esperarnos a que la Contraloría haga la publicación respectiva, para ver en qué estrato nos califican, para poder determinar qué tipo de procedimientos administrativos de contratación realizamos. Pero además, y por último, el CONAPAM tiene un proceso, un reglamento del proceso de Contratación Administrativa. así se llama. Este reglamento del artículo 8, en el texto general, lo que hace es operativizar como el CONAPAM, realizar las compras públicas por medio de los procedimientos de la Ley de Contratación Administrativa, del Reglamento y en el artículo 8 tiene definidos niveles de aprobación y en este, en el 8 inciso b) bueno en el a) señala que la Junta Rectora es la que debe de hacer la aprobación de la licitación pública y abreviada, además en las contrataciones directas, las que superen el monto por el 50% del monto establecido para estos procesos en el año presupuestario. El inciso b) da la potestad a que la Dirección Ejecutiva del CONAPAM, adjudique directamente las contrataciones que no superen el 50% de ese monto de la compra pública. ¿Cuál es ese monto? Bueno está aquí en los límites generales de contratación administrativa del año correspondiente. Esta es la tabla del 2022, según esta resolución, el CONAPAM está en el inciso H en el estrato h, de manera que puede hacer contrataciones directas de estas que son menos rigurosos hasta el monto de ₡ 9.420.000 colones, la mitad de ese monto lo puede adjudicar directamente la Dirección Ejecutiva. La licitación abreviada va a ser aquellas contrataciones de ₡ 9.420.000 en adelante, hasta los ₡ 90.700.000 colones. Y las licitaciones públicas, que es el procedimiento más riguroso, se va a iniciar cuando el monto a contratar supere los de ₡ 90.700.000 colones. Entonces, básicamente con esta tabla, nos ubicamos de dónde es que estamos en el estrato, cómo podemos contratar y con las filminas que ya expusimos, vemos cuál es el procedimiento que tenemos que seguir, esto es importante a la hora de determinar cómo efectúa el CONAPAM, las compras por medio de procedimientos y con qué normativa. Ahora bien, si quieren andar sobre el tema, efectivamente los invito a que le hagan un pequeño repaso del curso de la Contraloría, que es bastante claro al respecto, es muy

didáctico. Pero es importante que tomemos en cuenta algo. Esto va a aplicar hasta el 01 de diciembre de 2022, porque a partir del 01 de diciembre de 2022, las reglas en materia de Contratación Administrativa cambian con la Ley 9986, que es la recién aprobada Ley General de Contratación Pública. Estamos a la espera de la emisión del reglamento, para empezar los procesos de capacitación que ya se han hecho algunos sobre la ley, pero que no logran desarrollar todos los conceptos, a falta de reglamento. Una vez que esté el reglamento y la ley entre en vigencia, también les vamos a hacer una pequeña presentación de cómo quedarían los procedimientos de contratación con la nueva legislación vigente. Básicamente es una pequeña pincelada de por qué y cómo hace el CONAPAM los procedimientos de Contratación Administrativa, y si tienen alguna duda con mucho gusto las puedo atender. La presentación la tienen ahí, el link está ahí y el link ahí pueden acceder a internet. ¿No sé si tienen alguna consulta? La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social, Hellen Somarribas indica, muchas gracias, agradecerle a Gustavo por la explicación, si efectivamente esto cambia y ya vamos a pasar a otras cosas, verdad. Licitación Mayor, Licitación Menor y otros conceptos tal vez nada más Gustavo, quisiera consultar cómo se está preparando la institución para los cambios, porque la Contraloría si nos pide, digamos hacer el ajuste de la parte normativa, tenemos que hacer un tema de profesionalización del personal a cargo de la parte de la proveeduría y bueno otras cosas verdad que ellos están solicitando, para prepararnos para el ingreso de la nueva ley. De hecho, también solicitan, por ejemplo, tener la provisión de ciertos materiales y ciertas contrataciones y demás para la entrada. O sea que si tenemos que revisar nuestros inventarios y demás para tomar en cuenta que podría suceder alguna situación que los primeros meses del próximo año tengamos, digamos como las provisiones requeridas, entonces nada más aprovechando que estamos viendo lo de la ley, y lo mencionaste que vamos a tener una nueva ley de bueno, ya está publicada y que entra a regir a partir del primero de diciembre. ¿cómo nos estamos preparando para todos estos cambios que si nos pide la Contraloría realizar? El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas indica, bueno, de parte, por lo menos de la Asesoría Jurídica, hemos estado participando en los procesos de capacitación que desde el año pasado inició la Contraloría General de la República, sé que de parte de la Unidad de Recursos Humanos, se tiene un rubro para capacitación, una vez que salga publicado el Reglamento y sé que la proveeduría ha participado también en los procedimientos de capacitación correspondiente. Como le digo, nosotros venimos usando el SICOP desde que se creó, entonces para nosotros digamos el uso de la herramienta no ha ofrecido mayores complicaciones, sino que ha sido fácil, pero si efectivamente la administración tiene que estar preparada para el cambio, pero también existe todavía un limbo grande, porque la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa no ha definido todavía muchos procedimientos, supongo que en estos meses lo harán, estaremos acatando lo que se dice. La gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social, Hellen Somarribas indica, “ok” No, no está bien. Muchas gracias, nada más y tal vez por aquí está también doña Emiliana, para considerarlo, porque la Contraloría no sé si sí para efectos del CONAPAM lo hizo, pero por ejemplo alguien más si le llego y no sé si a las otras instituciones les llegó, verdad, cierto cuestionario de la Contraloría, donde evalúan un montón de aspectos que tienen para ver, digamos que está cómo se están preparando las instituciones para esta

entrada en vigencia y no sólo es el tema de capacitación, sino que se analizan bastantes aspectos organizativos, para esto que después les puedo trasladar, digamos como lo estamos trabajando y ciertos aspectos, piden digamos del tema, si hay una comisión institucional que está viendo, digamos todo lo que se tiene que hacer y se podría incorporar. Está la red de proveedurías de la Contraloría General de la República, el IMAS por ejemplo, se adhirió a esta red de Proveedurías, no sé si el CONAPAM forma parte desde antes y si no sería algo bueno para hacer, pero si hay varias cositas desde la parte de desarrollo humano, de recursos humanos para realizar institucionalmente, entonces luego después podría trasladarles algún tipo de información de esto que está evaluando la Contraloría para tomarlo en cuenta. Muchas gracias. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas indica, si no hay más consultas, yo diría que le daríamos la palabra al proveedor, que es quien les va a presentar este procedimiento de contratación, que se va a analizar. La Vicepresidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez indica, exactamente, entonces pasamos ya directamente a la compra de 2 vehículos para uso oficial del CONAPAM, que se hizo por una licitación abreviada y esto no lo va a dar Martín. ----- Ingresa el Coordinador de la Proveeduría Institucional, Martín Aguilar. ----- El Proveedor Institucional, Martín Aguilar indica, buenas, qué tal, mucho gusto. Martín Aguilar Araya, Proveedor Institucional. Efectivamente, como acaba de señalar Gustavo, recientemente se hizo una compra de 2 vehículos, bueno se sacó a concurso una licitación abreviada para la compra de 2 vehículos institucionales, abreviada porque como ya lo expuso Gustavo, por los límites de contratación que nos definió la Contraloría. El monto presupuestado daba para una licitación abreviada, se definió en el SICOP, como la 2022LA-000002-0008900001, y se hizo con contenido de recursos propios por ₡ 55.000.000 millones de colones. Primero, ₡ 45.000 000 millones que se reservaron, más ₡10.670.000 colones que correspondían al avalúo de los 2 vehículos que se van a dar a cambio. El concurso constataba de una subpartida que se dividía en 2 líneas, una era la compra de un vehículo tipo sedán, de cuatro puertas y la otra, un vehículo todo terreno. Cuando se sacó el concurso, por ley al ser esta una licitación abreviada, dimos 10 días hábiles para recibir ofertas, durante esos 10 días hábiles los oferentes pueden objetar el cartel, o bien pedir aclaraciones, o modificaciones. Efectivamente, en estos 10 días se recibieron 2 aclaraciones, de 2 oferentes, una fue por parte de la Agencia Datsun S.A. que lo que planteo fue un recurso, pero lo planteó mal, realmente lo que querían era una aclaración y ellos lo que estaban solicitando era saber cuál vehículo se recibiría como parte de pago correspondiente a la línea, y si era posible cotizar un solo vehículo, porque ellos no tenían la línea 2. La otra aclaración la presentó la empresa Purdy Motor S.A. que, más que todo lo que estaba pidiendo era una modificación al cartel porque en el cartel se pedía para la línea 2, que el tipo de aro fuera r18, y ellos están pidiendo que se modificará a r17. Las 2 aclaraciones fueron debidamente contestadas por la Unidad solicitante, que en este caso es la Dirección Administrativa Financiera, mediante los oficios, uno a cada uno. A la Agencia Datsun se le indicó que el cartel por conveniencia institucional, era preferible que los 2 vehículos fueran de una sola marca, y además en el cartel se indicó que como objeto contractual era de una partida, que se divide en 2 líneas, las 2 estaban conectadas. No se podría cotizar parcialmente, entonces eso fue lo que se le dijo. A Purdy Motor, lo que se hizo efectivamente, fue hacer una modificación al cartel y

agregarle que las llantas bien podían ser aro r17 o r18. Transcurrió el tiempo, nadie objetó el cartel. Antes de eso, los factores de evaluación en el cartel se decían que eran precio 60%, experiencia en ventas realizadas por el oferente los últimos 5 años, un 30%, y aspectos sustentables, un 10%, que ahora esto es muy común, que lo pidan en todas las licitaciones, aspecto sustentables, la estimación contractual, como les dije, eran de ₡ 45.000.000 millones, más ₡10.670.000 que corresponden al avalúo que se le hizo a los vehículos por parte de la Administración Tributaria del Ministerio de Hacienda, para un total de ₡55.670.000, era por decir algo, el presupuesto que tenemos destinado para la compra. El día de la apertura, el tipo de cambio era de 676 USD con 11. La oferta de Purdy Motor, cotizó el primer vehículo que era del tipo Sedán, un Yaris YA71 modelo 2023, a un precio en dólares de 22 500 USD. Eso ya grabado al tipo de cambio, corresponde a un monto por ₡15.212.475.00 colones. Para la línea 2, cotizó un Toyota Land Cruiser Prado año 2022, a un precio en dólares de 59 900 USD corresponde a un monto por ₡ 40. 498989.00 colones. El precio total sería entonces en dólares 82 400 USD, que al tipo de cambio de la apertura correspondería a un monto de ₡ 55.711.464 colones. La única oferta que se recibió fue la de Purdy Motor, no hubieron más oferentes. Al analizar las ofertas, hay 3 tipos, los aspectos formales, los expertos técnicos y los aspectos legales. Los aspectos formales lo revisamos nosotros, los de la proveeduría, consiste en ver si están al día con la Caja, si están al día con FODESAF, si están al día con tributación Directa, si el representante el que firmó la oferta tiene los poderes para hacerlo, si el precio es razonable o no, o si presentaron las garantías que se les pidieron, entre las cosas que se le piden en el cartel. Eso lo vamos evaluando y efectivamente, la Purdy Motor cumplió con todas las especificaciones formales, solicitados en el cartel. Después los aspectos técnicos lo revisa la unidad solicitante, que en este caso fue la Dirección Administrativa Financiera de CONAPAM, y con base en todas las especificaciones que ellos pidieron que se incluyen en el cartel lo que se requería del vehículo, se hace el análisis técnico y también la Dirección Administrativa Financiera, concluyó que los 2 vehículos cumplen con todos los requisitos cartelarios. Después se pasa a los aspectos legales que le corresponde a la Asesoría Jurídica del CONAPAM, en este punto, en un principio la Asesoría Legal puso que la oferta de la Purdy Motor incumplida porque presentaron las declaraciones juradas y certificaciones, pero venían sin la firma del representante legal, lo que se hizo fue un subsane a la Purdy Motor, para que presentaran esos documentos debidamente firmados y así lo hicieron efectivamente. Después Legal concluyó que sí cumplió con los aspectos. En esto voy a aclarar un asunto, cuando una oferta se presenta en SICOP y sale ya publicada en la apertura, solo salen las ofertas que están firmadas digitalmente, entonces se supone que todos los documentos de la Toyota estaban al día, sin embargo, como efectivamente, los documentos que se ven en SICOP, las declaraciones juradas si aparecían. Yo Javier, representante de la Toyota, declaró bajo Fe y juramento que cumplo, pero no tenía la firma, entonces como para formalizar el asunto, se le pidió que lo presentara con una firma digital. Pero ya el documento está firmado y tenía validez. Una vez analizado todo, que cumpla con los aspectos formales, técnicos, legales, lo que se propone es que se reúna la Comisión de Contratación Administrativa del CONAPAM, la proveeduría en este caso por reglamento y por ley, hace el informe de cómo estuvo todo el proceso de la licitación, la Comisión entonces analiza todo y

concluye que se le pasa a la Junta Rectora, la resolución para que sea la Junta Rectora quien al final sea la que adjudique o rechace alguna licitación. En este caso, como la Purdy Motor cumplió con todo, lo que la Comisión está recomendando a la Junta Rectora es que se adjudique, pero ya queda eso a criterio de la Junta Rectora. Eso sería, no sé si tienen alguna consulta, gracias. La Vicepresidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez indica, muchas gracias, Martín. Marilyn ¿tiene alguna pregunta? La Gerente General de la Junta de Protección Social, Marilyn Solano indica, sí, muchas gracias. La consulta sería de igual manera, es el único proveedor y cumple verdad, según el informe técnico. El Proveedor Institucional, Martín Aguilar indica, sí, exactamente. La Gerente General de la Junta de Protección Social, Marilyn Solano indica, entonces, bueno, por lo menos todo el proceso que se realizó por SICOP, cartel, publicación y las subsanaciones que correspondían se hicieron a derecho, entonces no le veo ningún problema. El Proveedor Institucional, Martín Aguilar indica, exacto, y todo eso está ahí en SICOP, para el que lo quiera ver. Ahí está paso a paso. La Gerente General de la Junta de Protección Social, Marilyn Solano indica, listo, muchas gracias. El Proveedor Institucional, Martín Aguilar indica, bueno, con gusto. ¿Alguien más? La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social, Hellen Somarribas indica, yo me aprovecho doña Hannia. Es una licitación abreviada y ahorita lo perdí. Vamos a ver, son 90 millones y resto para las públicas, nosotros vemos abreviadas y públicas las 2, es que ahorita no recuerdo lo que nos indicó. El Proveedor Institucional, Martín Aguilar indica, sí, es a como lo dijo Gustavo, los rangos que nos establece la Contraloría, en este caso después de ₡ 9 420.000 y hasta los ₡ 90 000.700.00, es una licitación abreviada después de ₡ 90 000.700.00, son públicas. En este caso como el monto es de ₡ 55. 000 000.00, millones, está en el rango de licitación abreviada. La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social, Hellen Somarribas indica, “ok” nosotros resolvemos las adjudicaciones de licitaciones públicas y abreviadas. El Proveedor Institucional, Martín Aguilar indica, no, por el Reglamento Interno se dice que la Junta aprueba las licitaciones abreviadas y las públicas. Y todas las que superen el 50% de contratación. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas indica, vamos a ver si me permiten. La Junta Rectora en realidad conoce todas las contrataciones del CONAPAM, excepto las de menor cuantía que sean el 50% del límite inferior de esa contratación. Quiere decir que aproximadamente la Junta Rectora resuelve todas las contrataciones que superen los ₡ 4 700 000 colones básicamente. La ley de Contratación Administrativa del Reglamento señalan que es el jerarca el que resuelve, cuando es un ministerio es muy fácil porque él es el Ministro quien resuelve, pero el Ministro puede delegar esa firma en un funcionario de menor rango, que puede ser el Viceministro, puede ser un oficial mayor o puede ser el proveedor en determinadas contrataciones. Lo que pasa es que una Junta Directiva, cómo está sometida a la Ley General de la Administración Pública, y al funcionamiento de los órganos colegiados, una de las excepciones a la delegación es que el órgano colegiado por el artículo 95 de la Ley General, no puede delegar funciones. ¿Por qué? Porque la función de un órgano colegiado, es precisamente deliberar entre todos sus miembros. Esta prohibición impide que se puedan delegar funciones, lo que hicimos es que la Ley 7935, específicamente el artículo 49 inciso d) establece que es función de la Dirección Ejecutiva, otros deberes que la Junta Rectora le asigne. Entonces en este caso, vimos ahí la oportunidad para que no

todos los procedimientos de contratación tuvieran que venir a la Junta, sino que la Dirección Ejecutiva pudiera adjudicar directamente con esta función de la ley 7935 aquellas contrataciones directas cuyo monto no supere el 50% del monto para la contratación. La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social, Hellen Somarribas indica, “ok” perfecto si es como por un tema de agilidad de la institución. La Gerente General de la Junta de Protección Social, Marilyn Solano indica, tengo una consulta, es que no recuerdo con exactitud la fecha en que se publicó. Me imagino que, obviamente, esa contratación, esa compra, se realizó a nivel o con aprobación, obviamente de acá. Entonces mi pregunta es sobre el mantenimiento, porque mantener los carros y todo eso, yo no sé si en el momento en que la aprobaron lo vieron, qué sé yo. Desconozco si la institución tiene más carros o no sé, de verdad y también es un comentario porque obviamente ya está todo listo, pero sí, porque me parece que esa información, por lo menos yo, no la tengo verdad, y ahora vamos con la modalidad de vehículos eléctricos. Y entonces verdad, digo yo para el tema de contribuir con el ambiente, pero, pero no sé cuándo se inició esta doña Hannia. El Proveedor Institucional, Martín Aguilar indica, bueno, en julio de este año se inició el proceso para publicarlo en SICOP, el asunto fue por eso, porque realmente solo hubo un oferente. Entonces todo se agilizó, no hubo objeciones al cartel, porque cuando alguien objeta el cartel, los plazos se alargan. Solo hubo un oferente y cumplió con todo, entonces por eso es que se hizo muy rápido el asunto. La Gerente General de la Junta de Protección Social, Marilyn Solano indica, “ok” está bien. Gracias, muy amables. La Directora Ejecutiva, Emiliana Rivera indica, nada más para agregar ahí, que el proceso de planificación empieza inclusive el año anterior, cuando se presentó el presupuesto para el año 2022, en ese momento, se presupuestó la compra de estos vehículos, bajo las especificaciones que ya Martín señaló. Entonces para tal vez ampliar un poquito a doña Marilyn, la disposición de la compra, lo vio la Junta cuando aprobó el presupuesto ordinario para el 2022. Gracias. La Gerente General de la Junta de Protección Social, Marilyn Solano indica, gracias doña Emiliana. la Vicepresidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez indica, alguien más, bueno, no habiendo más comentarios, entonces pasamos a la votación para apoyarla la licitación abreviada 2022. En atención a lo anterior, se dispone el siguiente acuerdo. ----- Se retira el Proveedor Institucional, Martín Aguilar. -----

ACUERDO No. 7. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) aprueba, por unanimidad, la resolución del Acto Final de Adjudicación CONAPAM-JR-8-R-2022: Adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2022LA-000002-0008900001: Compra de dos vehículos para uso oficial del CONAPAM. -----

ARTÍCULO No. 7. Presentación del PROYECTO: OFICINAS DE LA PERSONA ADULTA MAYOR. Msc. Alicia Borja Rodríguez, Abogada Procesalista. Planificadora Territorial y Ambiental. -----

La Vicepresidenta de la Junta Rectora Hannia Rodríguez indica La la presentación del proyecto oficina de la persona adulta mayor por la Master Alicia Borja Rodríguez, Abogada Procesalista, planificadora, territorial y ambiental, es una nota que que había mandado y la tiene a cargo doña Emiliana. La Directora Ejecutiva, Emiliana Rivera indica, muchas gracias doña Hannia, recordar que este proyecto fue presentado por el Dr.

Norberto Román en sesión anterior va específicamente en la sesión 492. Y se discutió el tema fundamental de la donación de servicios profesionales realizado por la Master Alicia Borja Rodríguez. En las señoras y los señores miembros de la Junta Rectora en su momento. En hicieron alguna observación a la propuesta presentada sobre esta donación. Lo que conllevó posteriormente a realizar una reunión técnica que se sostuvo tanto con el Presidente de la Junta Rectora con la Auditoría, con la Asesoría Jurídica y mi persona en donde conocimos en forma detallada el proyecto en cuestión, también a partir de una nota de la Auditoría Interna se solicitó ampliamente, verdad un un detalle. De esta donación de servicios profesionales de la Licenciada Borja. Eso provocó que se remitiera el proyecto que tienen en sus carpetas sobre oficina de la persona adulta mayor. Efectivamente, como lo señala el proyecto presentado por la Licenciada Borja a partir de la reforma de al código municipal. Es que se establece la posibilidad de que los gobiernos locales puedan crear oficinas de la persona adulta mayor. Sin embargo, hay que reconocer que existen municipalidades que actualmente cuentan con oficinas dedicadas a planificar y desarrollar dentro del cantón hermano, en armonía con las acciones públicas nacionales, oficinas de la persona adulta mayor y otros municipios que no cuentan con oficinas y otros que más bien cuentan con políticas, planes y proyectos, pero además también sabemos que en los cantones hay organizaciones privadas que prestan servicio a las personas adultas mayores. Efectivamente, como lo señala la Licenciada Borja, el Conapam es el Ente Rector llamado articular con estas entidades locales y con las organizaciones privadas el desarrollo de programas, y es por ello que se considera necesario Y tener una oportunidad de mejora, de optimizar la información levantando y manteniendo una base de datos disponible disponible que facilite la cooperación y el acceso a la información. Y es en este sentido que la Licenciada Borja propone su donación de servicios profesionales a partir del conocimiento que tiene para poder levantar esta base de datos a través de un sistema de información geográfica que permita visualizar estos mapas de información y también pues facilita el análisis para la toma de decisiones. Dentro de su objetivo general, verdad ella propone que consiste en proveer a la Junta Rectora del Conapam de información GEO referenciadas sobre los gobiernos locales que cuentan con el establecimiento de oficinas de persona adulta mayor, así como de planes proyectos de organizaciones privadas con el fin de articular estas estrategias para para mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores. Efectivamente describe los objetivos específicos, también las etapas del proyecto, los resultados del proyecto, cuál va a ser la cobertura, el plazo del proyecto, que también se había solicitado a la sesión anterior Y bueno, el responsable, que es ella misma efectivamente nos hizo en la reunión que sostuvimos una presentación técnica sobre más o menos como se ubicaría a nivel nacional, esta información. Que, efectivamente, también con él el criterio, pues de esta Dirección Ejecutiva se reconoce que el proyecto es si es un proyecto valioso, porque ofrece información a la ciudadanía, diría yo en general verdad La Junta Rectora obviamente que es muy importante, pero a la ciudadanía en general sobre las acciones que desarrollan los gobiernos locales y también los las organizaciones. Esto permitiría como lo conversamos eh, que cualquier persona que quisiera conocer si en el cantón hay alguna o algún proyecto, alguna acción, algún plan, algún servicio dirigido a las personas adultas mayores con solo e incorporarse al sistema este, que es un software libre. También

podría referenciar información, ubicar hogares de larga estancia, centro diurnos, redes de cuidado. Igualmente, qué planes, qué acciones desarrollan los gobiernos locales como ya lo señalábamos, hay gobiernos locales que están muy de avanzada en el tema de crear la oficina ya la tienen y de hecho desarrollar muchos proyectos. Otros podríamos decir que tienen el interés, pero no han arrancado y otros como nos han contestado en algunas notas recibidas recientemente, lo tienen pensado para el año 2024, sea para que ustedes vayan más o menos viendo, verdad cómo se presenta la situación en los cantones del país, pero recopilar esta información, tenerla actualizada consideramos que es sumamente valioso. Así que decirle es verdad que de la parte técnica lo analizamos de esta manera, ahora de parte de la Dirección Ejecutiva, a mí me parece que efectivamente, para formalizar esta donación de servicios profesionales, que debe establecerse un acuerdo entre partes. Que sería el Conapam verdad con la con la con la Master Alicia Borja en dónde quedan todos estos elementos plasmados verdad y que pues se suscriba este acuerdo e inclusive con un cronograma de trabajo, estableciéndose los plazos aproximados de las de las etapas del proyecto que que no quedó reflejado, digamos en lo que se presentó, pero que se podría agregar plazos para saber digamos en que tienen hay que cumplir si bien es cierto, pues ella va a acompañar el proceso en estos cuatro años, este que así ustedes lo determine. Si es importante establecer los plazos al a las fases de este de este proyecto en segundo lugar. Y ya por antecedentes, verdad es importante conformar un expediente por expediente digital obviamente de todo este proceso y de los informes de avance o las minutas de reuniones que se vayan realizando, si en el marco del proyecto se realizan convenios, acuerdos, etcétera, es importante tenerlo presente, verdad entonces que desde ya se conforme ese expediente, verdad de tal manera que, a pesar de que es una donación de servicios profesionales, pues tengamos toda la información para cualquier rendición de cuentas y por transparencia también. Y en tercer lugar, también es importante designar a una persona que brinde el seguimiento si bien es cierto el doctor en su condición de Presidente ha sido que él directamente lo va a asumir, a mí me parece que bueno Él desde la parte política, pero en la parte más técnica, si podríamos designar una persona que podría inclusive ser la la de de Unidad de Desarrollo Estratégico de Planificación de del Conapan, en donde se pueda dar seguimiento y tengamos el respaldo de que el proyecto se va desarrollando de conformidad con el acuerdo suscrito y esto pues si os si a ustedes a bien, lo tienen ustedes, cuentan con el proyecto ya. La verdad, este punto de vista, este fil, que expuso la Licenciada, la Master Alicia Borja en el documento, igualmente, si quisieran ampliar alguna otra, pues todavía se podría solicitar, pero desde la parte técnica también lo recibimos y lo vimos, pues, de esta parte la información concentrada en un sistema que permita, pues, accesar la información, como les dije, no solo de parte de la Junta Rectora, que es muy importante, sino de las de la ciudadanía en general, muchas gracias. La Vicepresidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez menciona, comentarios. Entonces, si no pasaríamos a la a la aprobación del proyecto. La representante de la Asociación de Pensionados, Damaris Molina indica, sí, a mí me gustaría saber, aunque el criterio de Emiliana es a partir de una reunión, este. Digamos corporativa si se puede llamar así, dónde está participando la división jurídica a través de la representación de don Gustavo a mí me gustaría escuchar un poquito más este, quizás sobre lo mismo, pero el amparo legal que tiene toda esta situación de parte de don

Gustavo, gracias. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas indica, sí, gracias, vamos a ver, doña Damaris existe el reglamento de administración de bienes y permítame verificar los registros administración de bienes es el de Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central y reforma al Reglamento de la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos Decreto Ejecutivo No. 40797-H 28 noviembre 2017, que es el que está vigente este Reglamento en el artículo 11 dispone lo que se denomina como figura a nivel del Ministerio de Hacienda y de la Dirección General de Administración de Bienes como alta por donación, obsequio que es la regla que aplica para la donación de servicios y señala para recibir bienes por donación se requiere contar con los siguientes bienes y servicios. entiende a el jefe del programa cargo los bienes debe remitir a la UABI y que es la Unidad de Administración de Bienes de la institución los siguientes requerimientos y serían estos manifestación expresa del donante con el detalle del bien o los bienes y 2 aceptación del máximo jerarca de la institución receptora o en quien éste delegue y los demás 3. los demás documentos de respaldo de la donación donde conste el valor razonable de los bienes del caso de no poseer esta información. La unidad en mención deberá coordinar la gestión para el avalúo de los bienes y se señala que la unidad es la que debe una vez cumplidas las etapas, proceder al registro y control de bienes. Básicamente es el procedimiento legal, tiene que venir una solicitud de manifestación de la donación del bien o servicio de parte de la persona que lo va a donar y el rector o la rectora que la Junta Rectora en este momento es el jerarca tiene que aceptar estos bienes para poder recibir la donación, en este caso de este de este proyecto que para poder ejecutarlo si ustedes deciden no recibirlo, pues entonces simplemente no se puede ejecutar, pero es como parte de este procedimiento a nivel legal que existe entre reglamento de administración y control de bienes, tiene que venir una solicitud escrita de la parte que va donar el bien o servicio junto con la aceptación dela donación de parte de la Junta Rectora como para que el Conapan, pues ya decir que van que iba al recibir ese proyecto. Pero básicamente es el trámite a nivel legal. La representante de la Asociación de Pensionados, Damaris Molina menciona “Ok” partiría entonces, ya que digamos la Junta Directiva este lo asuma, lo lo vote positivamente y entonces ya, como quien dice, a formalizar la contratación puede llamarlo así este para que ya toda esta información pueda este. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas indica, efectivamente una vez que esté de acuerdo de la junta directiva, que es el jerarca de la institución ya la persona que nos va a donar este proyecto de oficinas virtuales empezaría el trabajo para para que recibamos y después se les presentará, ustedes cuál es el resultado del trabajo de la donación. La representante de la Asociación de Pensionados, Damaris Molina indica “Ok”. La Vicepresidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodriguez pregunta, ¿Alguien más? Bueno, entonces pasaríamos a la votación a favor de la del proyecto de las oficinas de la persona adulta mayor presentado por la Master Alicia Borja Rodríguez. Los que están a favor, por lo menos por por favor. La Directora Ejecutiva, Emiliana Rivera indica, perdón, perdón, doña Hannia, nada más de señalar que si es importante y esto para la dirección que se tome en cuenta, digamos, el criterio externado en el sentido de que efectivamente se procederá también a firmar un acuerdo entre las partes este que se cree el expediente o que se establezca el expediente y que la persona pues se designe a una persona a nivel técnico para el seguimiento correspondiente, que quede también

tomado en el acuerdo. Si a ustedes les parece verdad, para poder ser más transparente a futuro, gracias. La Vicepresidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez “Ok” entonces, en esos términos, ya con todo lo enviado por por por por por Emiliana, entonces los que están a favor, por favor levanten la mano. La Vicepresidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez pregunta, Katia ya. La Auditora Interna, Kattia Alfaro, le responde si señora. La Vicepresidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez, pregunta, ya vio vio a” Ok” muy bien, entonces aprobado, pasaríamos al punto cuarto el punto cuarto. En atención a lo anterior se dispone el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO No. 8. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) acuerda,

CAPITULO IV. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO No. 8. Oficio HJJM-0357-2022 de fecha 1° de setiembre de 2022, suscrito por la señora Flor María Alfaro Varela, Administradora del Hogar para Ancianos Jafeth Jiménez Morales (Oficio CONAPAM-DT-UFO-0220-O-2022 de fecha 5 de setiembre de 2022, suscrito por el señor Carlos Molina Mora, Jefe Unidad de Fiscalización Operativa). La Vicepresidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez menciona, tenemos tres autorizaciones de fondo, la primera es la suscrita por Flor María Alfaro Varela, Administradora del Hogar para Ancianos el Jafeth Jiménez Morales, y es una autorización de fondos que no lo va a explicar, Emiliana. La Directora Ejecutiva, Emiliana Rivera indica, sí, gracias doña Hannia, efectivamente, esta solicitud del de la del Hogar de Larga Estancia del Jafet Morales de Grecia está solicitando que se le autorice el uso de los recursos que ya están en sus cuentas. Ellos tienen un remanente de los recursos para atender personas en condición de abandono de años anteriores y efectivamente están solicitando en esta ocasión que se le cambia digamos la autorización para que sean utilizados en el hogar de larga estancia. En virtud de las situaciones que han vivido prácticamente, de varios contagios repetitivos de COVID, de los cuales este han estado en enero en mayo y en julio, verdad inclusive en la reunión que sostuvimos recientemente hablaban de otro testeo por parte del Ministerio de Salud y la caja por los brotes. Este que han estado, pues sucediendo esto, ha implicado que en cada una de esas de esos brotes. Que han tenido el Ministerio les haya dado un criterio de cierre, verdad para ingreso de nuevos residentes. Entonces también verdad con los lineamientos establecidos de que tengan todos los las condiciones, digamos para atender estos brotes como es el equipo de protección especial, que también tiene un costo bastante elevado y entonces han visto la necesidad de buscar recursos adicionales para poder seguir brindando la atención y cuidado de estas personas. Entonces nos hacen una una solicitud de aproximadamente unos ¢30.456.000 colones aproximados para utilizarlos como les digo a estos son recursos que ya tiene la asociación que estaban destinados en su momento para la atención, digamos de una población que era la que estaba en condición de abandono, sin embargo les quedo como remanente de año anterior. Y ahora, pues lo están solicitando para para las mismas personas, porque son las mismas, pero esto es para la totalidad de las personas en el hogar que están en Jafeth y un poco para sufragar estos gastos adicionales. Que de toda suerte si no lo hicieran, pues estarían ellos en un proceso de cierre técnico por parte del Ministerio de Salud, entonces como una colaboración, no tenemos recursos

adicionales de otra fuente igual. De parte de la Junta de Protección Social, verdad no se tiene, digamos, como en estos momentos, para poder apoyarles. Y bueno, se vio la necesidad de buscar esta forma, pero siempre tiene que ser con autorización de esta Junta Rectora. En donde se le cambie ese uso de los fondos, eso sería básicamente si tienen alguna algún comentario o consulta, gracias. No se le oye doña Hannia. La Vicepresidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez indica, adelante Hellen, que veo a la manita levantada. La Gerente General, Hellen Somarribas Segura, indica, sí muchas gracias. Doña Emiliana era una consulta, es simplemente superávit, pero es la misma población este es para lo mismo y la misma población. La Directora Ejecutiva, Emiliana Rivera si en realidad le van nada más para para refrescar en el caso suyo, que se las conoce todas, todas porque se le fue la jefa de la Unidad de Fiscalización Operativa aquí en el Conapam, también así que se conoce este eh nosotros como como como Conapam tiene asignado recursos a la modalidad de hogar de larga estancia, de centro de diurno, red de cuidado y un programa adicional que es también de hogar, pero que es para personas en condición de abandono de conformidad con el presupuesto asignado a cada organización, tiene. Vamos a verlo, así como un apartado de recursos que recibe para cada una de estas modalidades. Los recursos no se distribuyen verdad así como en una bandeja amplia, sino para hogar de larga estancia, de conformidad con el número de personas, verdad, residentes que califican para el Conapam, igual en un centro de diurno, igual en red de cuidado, igual, igual en abandonados va a depender de la cantidad de personas en condición de abandono, verdad, hospitales en situación de calle, que reciban estas organizaciones tiene como cuentas separadas para cada uno de ellos. Este y eso es lo que se fiscaliza aquí en el transcurrir del período de un año podría ser que alguna alguna de esas modalidades les sobra un poquito de plata verdad, sobre recursos adicionales que quedarían pendientes para su uso en el año siguiente, en el año siguiente, pues ellas siguen recibiendo el presupuesto del periodo correspondiente. Entonces, en algún momento, porque no, no, esta no es la primera vez, también recordemos que en otro momento hemos apoyado a las organizaciones en el uso de estos remanentes este para que igual lo destinen vamos a verla la misma atención y cuidado de personas mayores, pero digamos de una modalidad distinta. En este caso de abandonados este se le traslada para el hogar de larga estancia. Entonces es dentro de la misma modalidad, pero esto es un poco también para llevar el control en el uso de los fondos, verdad no que puedan ellos disponer a libre de de estos recursos, sino que nosotros llevamos el control por modalidad, verdad y efectivamente, pues de estos remanentes efectivamente también, verdad se les autoriza o más bien ya sabemos que deben ser utilizados en la misma modalidad, pero en casos particulares y excepcionales, como este, pues es la Junta la que decide también, pues aprobarles en este sentido, verdad el uso de esos fondos para las mismas personas, como dice usted, verdad. La Gerente General, Hellen Somarribas Segura menciona: y la asignación, digamos si es por por eso, ya tenemos los montos, el monto por cantidad de personas, pero estas nación digamos es interna, no es por ley, verdad no hay incisos específicos que establezcan porcentajes. La Directora Ejecutiva, Emiliana Rivera responde. Así es, es por el número de residentes. La Gerente General, Hellen Somarribas Segura indica, “Ok,” perfecto, muchas gracias. la Vicepresidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez indica: bueno, entonces pasaríamos a la aprobación de la autorización de estos fondos de del hogar de

ancianos Jafet Jiménez Morales. Los que están de acuerdo, que levantemos la mano, Priscila, no sé si vos te vas a preferir antes de la o es que estas votando. La representante del CONARE, Priscila Barrientos Paz menciona, sí, sí, señor, estoy de acuerdo. La Presidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez indica, “Ok”, entonces pasaríamos a la votación. Los que estamos de acuerdo. La Auditora Interna, Kattia Alfaro indica, estarían todos doña Hannia.-----

ARTÍCULO No. 9. Oficio CONAPAM-DT-UFO-0219-O-2022 de fecha 5 de setiembre de 2022, suscrito por el señor Carlos Molina Mora, Jefe de la Unidad de Fiscalización Operativa (Solicitud de Modalidad Abandonados y recursos económicos para la Fundación María). -----

La Vicepresidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez indica: “Okey”, gracias. Tenemos un segundo oficio, casi que en el mismo sentido del 5 de septiembre suscrito por Don Carlos Molina, Jefe Unidad de fiscalización, una solicitud de la modalidad de abandonados y recursos económicos para la Fundación Maria. La Directora Ejecutiva, Emiliana Rivera menciona, aquí tenemos una gracias, doña Hannia. Tenemos una solicitud del hogar de larga estancia que está en Santo Domingo de Heredia Fundación María, ellos están solicitando incorporarse dentro de la modalidad de personas en condición de abandono, que quiere decir que están dispuestas a recibir hasta por 10 personas, que es el campo que están, los campos que están ofreciendo a personas abandonadas en hospitales efectivamente, ellos no están, verdad tienen sólo la modalidad de hogar, no tenían abandonados. Y bueno, efectivamente, yo diría que en primer lugar agradecer la disposición, porque a veces cuesta mucho tener esta esta disposición de recibir a personas en condición de abandono. Ahora bien, cuál es el tema el tema son los recursos, Conapam no tiene una un fondo, una caja, digamos en donde diga, bueno, usted está de acuerdo ahora bueno, voy a darle verdad. En este momento de de ese Fondo General de recursos, no recordemos que el Conapam distribuye todos sus recursos a las organizaciones del año anterior, verdad y con eso trabajan a menos que existiera un extraordinario como el que conocimos en situación anterior. Pero bueno, ya se distribuyó de conformidad con las reglas que se aprobó en este caso perfecto, se les agradece la disposición, no obstante, pues nuestro nuestro, actuar a nivel técnico es buscar recursos dentro del mismo presupuesto, verdad y entonces, bueno, al ser una fundación, en este caso la Fundación María está en una subpartida que también verdad tiene que ver con recursos a fundaciones, y esto es importante señalarlo. Entonces, bueno, encontramos recursos de la Fundación Alfredo y Delia González a la Fundación Alfredo la González se le asignó una cantidad de recursos para el año 2022, revisando al primer semestre, no los utilizaron todos, esos recursos están en Conapam, verdad. Recordemos que si no reciben personas adultas mayores, verdad i bajan el número de residentes nos elegirá el giro es conforme al número de personas atendidas, entonces también estábamos teniendo remanentes. Este remanente que ya tiene al primer semestre hemos considerado que sería pues razonable, asignárselo a la Fundación María para que atienda a estas 10 personas o estos días espacios que nos estarían dando. Aquí es una reasignación de una organización que es la una Fundación Alfredo y Delia González a la Fundación María, pues que están como le digo en la misma subpartida, entonces es una mera reasignación de recursos, también debe ser autorizado por ustedes, porque en un principio pues se había asignado

a un a un hogar de larga estancia. Gracias. La Vicepresidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez indica: Algún comentario. La representante de la Junta de protección, Marilyn Solano Chinchilla indica: no señora. La Vicepresidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez menciona, bueno, entonces si no pasaríamos a y pasaríamos aaa votar el oficio, Conapam de la solicitud de abandonados de la Fundación María los que están a favor, por favor a favor, por favor, levantemos la mano. La Auditora Interna, Kattia Alfaro indica, están todos doña Hannia. En atención a lo anterior se dispone el siguiente acuerdo. -----
ACUERDO No. 9. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) acuerda, por unanimidad,

ARTÍCULO No. 9. Oficio CONAPAM-DT-UFO-0221-O-2022 de fecha 6 de setiembre de 2022, suscrito por el señor Carlos Molina Mora, Jefe de la Unidad de Fiscalización Operativa (Solicitud cambio de destino, modalidad abandonados a red de cuido para la atención de los usuarios de Guararí de Heredia). -----
La Vicepresidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez indica, y la tercera es otro oficio suscrito por el señor Carlos Molina Mora. Es una solicitud de cambio de destino, modalidad abandonados a red de cuido para la atención de los usuarios de guardar y de Heredia, Emiliana. La Directora Ejecutiva, Emiliana Rivera indica sí, gracias doña Hannia, igual en el mismo sentido que se está solicitando la autorización de esta Junta Rectora para que recursos que están digamos disponibles porque no fueron utilizados en el en el primer semestre de este año 2022 en la modalidad de abandonados, pues pueden ser reasignados a la red de cuido de Guararí y verdad que es una red que ha estado por ahí, al al, al al al con el apoyo de la Red de Cuido de Tirrases. Y que ha venido operando, pues con con recursos adicionales y ya no le alcanzan para terminar el año. Nada más señalar. Verdad que este este es el el el el último periodo que se va a atender la la red de cuido de Guararí y por intermedio de la Red de Cuido de Tirrases de Curridabat, ya para el otro año tenemos una asociación que se va a dedicar, ya está dentro del presupuesto este del 2023, de una asociación que se va a dedicar por completo con presupuesto asignado para atender a esta población que son en total 101 personas adultas mayores de la Comunidad de Guararí Heredia. Y básicamente pues que se está apoyando por su condición, verdad. Entonces nada más igual verdad aquí de abandonados que que es un es una recursos que están siendo, digamos, están disponibles, trasladarlos de en su uso para que sea red de cuido. Gracias doña Hannia. La Vicepresidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez “Ok”, Observaciones. “Ok” Si no, entonces pasaríamos aaa la aprobación del oficio CONAPAM-DT-UFO-0221-O-2022 de fecha 6 de setiembre de 2022, suscrito por el señor Carlos Molina, Jefe de Fiscalización Operativa, los que estén a favor, por favor, levantemos la mano. La Auditora Interna, Kattia Alfaro indica, están todos doña Hannia. En atención a lo anterior se dispone el siguiente acuerdo. -----
ACUERDO No. 10. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) acuerda, por unanimidad,

ARTÍCULO No. 10. Oficio JPS-PRES-316-2022 de fecha 17 de agosto de 2022, suscrito por la señora Esmeralda Britton González, Presidenta de la Junta Directiva de la Junta de Protección Social (Comunicación de Acuerdo, según Oficio JPS-GG-GDS-0638-2022 de fecha 11 de julio de 2022, suscrito por la señora Grettel Arias Alfaro, Gerente de Desarrollo Social de la Junta de Protección Social). -----

La Vicepresidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez, indica. Gracias, bueno y por último, tenemos un oficio de la Junta, protección social con fecha 17 de agosto suscrito por la señora Esmeralda Britton González, Presidente verdad de la Junta Directiva de la Junta, Protección Social de un acuerdo es de fecha 11 de julio, suscrito por la señora Gretel a Arias Alfaro, Gerente de Desarrollo Social de la Junta de Protección Social. Es una estimación de recursos asignados para el 2022. Emiliana. La Directora Ejecutiva, Emiliana Rivera indica: Más bien, no sé si si doña Marilyn quisiera comentarlo. La representante de la Junta de Protección Social, Marilyn Solano Chinchilla sí, sí, gusta lo comentas, yy cualquier cosa que tengo aquí, la presentación, pero. La Directora Ejecutiva, Emiliana Rivera Okey, okey, perfecto, perfecto. Gracias, no, no, gracias, nada más. Pues señalar que se comunica el acuerdo al Doctor Norbel Román Garita como Presidente de Conapam básicamente de la ejecución de los recursos que se llevan a la fecha por parte de la Junta de Protección Social, en donde para el año 2022 verdad, se tenía una estimación anual de recursos de \$7,927,673,271.53 (siete mil novecientos veintisiete millones seiscientos setenta y tres mil doscientos setenta y un colón con cincuenta y tres céntimos) por concepto de apoyo a la gestión establecido dentro del de la MAPP del Plan Nacional de Desarrollo al 30 de junio, según la información dada por doña Greethel, se han ejecutado \$4,918,372,113.92 (Cuatro mil novecientos dieciocho millones trescientos setenta y dos mil ciento trece colones con noventa y dos céntimos) y esto da un porcentaje del 62,04% de conformidad con los registros y controles. Aquí, bueno, para información de esta Junta Rectora, verdad estos son los recursos que la Junta de Protección Social destina también a las organizaciones de bienestar social que brindan atención y cuidado a personas adultas mayores, aquí pues están dando el el reporte de lo ejecutado, verdad al 30 de junio. Básicamente sería para conocimiento de la Junta Rectora, gracias. La Representante de la Junta de Protección Social, Marilyn Solano Chinchilla Si gusta, también quiero hacer un comentario. Nosotros si me permite doña Hannia. La Vicepsidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez indica: Claro, Marilyn. La Representante de la Junta de Protección Social, Marilyn Solano Chinchilla menciona: Gracias, muy amable. Bien, nosotros a nivel de Junta Directiva, bueno, Junta Directiva y la administración, verdad este pues sí han estado muy preocupados y están abocados a ver cómo se generan más ingresos para poder, eh, suplir las necesidades de las diferentes organizaciones sociales, pero sí preocupa, por lo menos de las que yo he ido a diferentes lugares, llámese Guanacaste, Limón las organizaciones sociales se sienten abandonadas y dicen que se sienten un poco desprotegidas por Conapam verdad. Entonces sí, sí, preocupa, porque también nos generan toda la responsabilidad de que tenemos que darles plata, que tenemos que darles plata porque porque yo obviamente lo necesitan, verdad y nosotros viendo como locos viendo a ver cómo era más recursos, como también desde las diferentes organizaciones nos ayudan contra la venta de lotería ilegal, que es bastante, la cantidad de dinero que nos está dejando de llegar. Así que por ende, los transferidas a las

organizaciones sociales, si ustedes se dan cuenta para este año 22, como ya bien lo indicó doña Emiliana, pues son \$7.927.673.271,53 (siete mil novecientos veintisiete millones seiscientos setenta y tres mil doscientos setenta y un colón con cincuenta y tres céntimos) de ahí la importancia para la Junta de Protección Social que también nos saquen de la regla fiscal, porque la regla fiscal. Para que vean las limitaciones porque a veces la Junta no pueda llegar a las organizaciones, verdad y hay diputados y hay montón de gente que nos busca, que tiene una organización para abrir que esto bueno primero le decimos el ente rector es Conapam. Pero antes vayan allá, cuando se trata de adulto mayor, entonces sí es importante indicar. Les tenemos alimentación de de regla fiscal. Yo esperaré que no saquen este año para poder transferir sin ningún problema recursos de las organizaciones, en vista de que esa transferencia es considerado un gasto corriente. Luego tenemos la otra que es la venta ilegal, que es algo terrible que no nos deja tampoco percibir la cantidad Ya, y eso es otros les estamos solicitando a las este Organizaciones que nos colaboren en este punto bien creo que este tema ya lo presento Emiliana. Bueno, este sería básicamente los los puntos, verdad que se tiene un logro, por lo menos a nivel de junta, directiva de Junta, Protección Social de 62,4% de conformidad a los registros y controles que está llevando la Gerencia de Desarrollo Social. Así que creo que es significativo el monto que estamos transfiriendo las organizaciones. Y bueno, tenemos mucho que hacer todavía, como les digo, la Junta Directiva nos avalan 23 prácticamente está hecho este que hagamos la estimación de de presupuesto más bien de las necesidades de las organizaciones y que la parte de la gerencia de comercialización y operaciones comerciales de la institución vean a ver cómo hacen para poder conseguir esos si, esas necesidades que tienen las las diferentes, las organizaciones, esto es parte de lo que quería indicarles por que la Junta está haciendo bastante trabajo con relación a este tema. Es algo que a nosotros nos interesa y estamos total y absolutamente identificados, pero eso quería también agregarle a este informe. Gracias. Esta en mute doña Hannia. La Vicepresidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez menciona si, perdón. Este informe que hay que hay que votarlo o simplemente se da por recibido. La Directora Ejecutiva, Emiliana Rivera indica, hay que darlo por recibido doña Hannia es de conocimiento de. Si. La vicepresidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez pregunta, pero lo pero lo votamos. La Directora Ejecutiva, Emiliana Rivera indica, responde, darlo por recibido. La representante de la Junta de Protección Social, Marilyn Solano Chinchilla Nada más estarlo por recibido, no votar. La Vicepresidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez, indica “Ok”, muy bien, entonces lo damos por recibido. ya con este es el era el último punto, y se abre la discusión para cualquier otra cosa que cualquier compañero quiera presentar y ya terminada la reunión, por favor, el que quiera presentar algo adelante y ya terminar la reunión. El que quiera presentar algo adelanta. El Gerente Médico la Caja Costarricense del Seguro Social, Randall Álvarez Juárez indica: gracias más que s una consulta, lo llaman el quizás para la parte la parte legal, ahora que estaba leyendo este el criterio, nosotros aprobamos el criterio como tal. Pero el criterio final dice, de manera que desde el punto de vista teórico se recomienda corregir el proyecto de ley según ha expuesto, la inquietud que me surge es nosotros como Junta Rectora no tenemos que generar alguna posición como Junta, estamos acogiendo el criterio que del punto de vista técnico dice que hay que corregir, pero no sé si ya con eso

es más que suficiente para efectos de generar las acciones necesarias ante la Asamblea Legislativa. El Asesor Jurídico, Gustavo Fallas indica: vamos a ver, la Asamblea Legislativa generalmente lo que pide a las instituciones que no tenemos consulta preceptiva sino facultativa. Es un criterio técnico sobre ciertos aspectos de la normativa que están decretando. Antes, siempre se preparaba un informe y se traía la Junta Rectora para que la Junta rectora lo conociera, lo aprobará y desde la Junta Rectora saliera el criterio. Lo que pasa es que a veces los asuntos por cuestiones de quórum podían durar hasta 2 meses en conocerse en la Junta Rectora, con la consecuencia de que el criterio del Conapam llegaba muy tarde a la Asamblea Legislativa o a la Comisión que estuviera tramitando. A raíz de eso, tal como lo inicia el oficio en el 2017 en la sesión ordinaria No. 400 se dispuso que los criterios que se pidiera la Asamblea legislativa al Conapam. Se contestará en la de parte de la Dirección Ejecutiva directamente a la Asamblea y que se remitiera copia a la Junta Rectora para que la copia. bueno, ustedes pueden decidir ratificar el criterio que tenemos entonces simplemente no habría falta que se presentará nada más a la Asamblea porque ya se presentó el criterio o bien puede ser que ustedes se aparten totalmente el criterio técnico y tengan razones políticas de otra índole para tomar una decisión apartada a lo que dijimos entonces, igualmente, la Junta podría hacerlo y mandaron una respuesta independiente del criterio técnico de la Administración a la Asamblea Legislativa indicando cuál es la posición de la Junta Rectora como órgano político del Conapam, pero básicamente es eso, digamos los criterios que nosotros les traemos a cada es porque ya fueron respondidos, remitidos en tiempo entre los plazos establecidos a la Asamblea legislativa, con lo cual no haría falta que ustedes presenten algún documento alguno, salvo que no concuerden con el criterio técnico y tengan otras razones. Otros motivos para tomar una decisión diferente y también hacerles llegar a ustedes a la Asamblea Legislativa. Pero básicamente eso fue la génesis de por qué seguimos este procedimiento y era los atrasos que había antes en la emisión de criterios para la Asamblea los que podían durar hasta cuatro meses demás, porque imagínese que es el acuerdo no queda firme, tiene que llevarse el acta para que se apruebe. Imagínese que usted está en la sesión No. 495 aprobando las actas de la No. 491, entonces eso puede generar atrasos importantes y los criterios de la institución no llegaban en tiempo de la Asamblea. Básicamente es eso, no sé si le queda claro el amplio el criterio. El Gerente Médico de la Caja Costarricense del Seguro Social, indica: clarísimo, Don Gustavo. Una observación adicional con relación a las actas por lo menos la No. 491 no estaba en la carpeta verdad en la carpeta que se subió, ni el oficio CONAPAM-DT-UFO-0221-O-2022 o será que por alguna razón no lo puede azezar. La Directora Ejecutiva, Emiliana Rivera menciona, vamos a revisar ese ese tema, sí, porque se supone que deberían estar todos, verdad, igual que el acta, pero me comprometo a revisarlo, Doctor, para enviárselos posteriormente. El Gerente Médico de la Caja Costarricense del Seguro Social, Randall Álvarez Juárez menciona, muchas gracias Doña Emiliana muy amable como siempre. La Vicepresidenta de la Junta Rectora, Hannia Rodríguez indica; bueno, si no hay otra intervención, entonces creo que aquí terminaríamos esta sesión al ser las 14:54, muchas gracias compañeros que pasen un, una terminación de esta semana muy felices. Muchas gracias, hasta luego. -----

ACUERDO No. 10. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) acuerda, por unanimidad,

**Hannia Rodríguez
Vicepresidente**

**Damaris Molina González
Secretaria**